



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, y 38, fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3º, 5º, 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo número 319, de fecha dieciséis de octubre del dos mil dos, la Secretaría de Educación Pública otorgó el permiso correspondiente para que los monumentos arqueológicos que en el mismo se precisan fueran trasladados a la Ciudad de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, para ser presentados en la exposición temporal denominada *Aztecas*, en la *Royal Academy of Arts*, hasta el once de mayo del año dos mil tres;

Que el *Martin-Gropius-Bau Museum*, de la Ciudad de Berlín, Alemania y el *Kunst-Und Ausstellungshalle Der Bundesrepublik Deutschland*, de la ciudad de Bonn, Alemania han solicitado que los monumentos arqueológicos antes mencionados sean presentados en aquellas ciudades para la exposición *Aztecas*, del once de mayo del dos mil tres al treinta y uno de enero del dos mil cuatro, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia se ha estimado conveniente modificar el Acuerdo número 319, para el efecto de que la exposición de los monumentos a que en el mismo se refiere se presenten en el *Martin-Gropius-Bau Museum* y en el *Kunst-Und Ausstellungshalle Der Bundesrepublik Deutschland*, para la exposición *Aztecas*, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO NÚMERO 324

ARTÍCULO 1º. Se modifica el artículo 1º y 2º fracción II del Acuerdo número 319 de fecha dieciséis de octubre del dos mil dos, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1º. Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a las Ciudades de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, Berlín, Alemania y Bonn, Alemania y presentados en la *Royal Academy of Arts*, en el *Martin-Gropius-Bau Museum* y en el *Kunst-Und Ausstellungshalle Der Bundesrepublik Deutschland*, durante el periodo comprendido del dieciséis de octubre del año dos mil dos al treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, los siguientes monumentos arqueológicos:

1 al 298.....”

“ARTÍCULO 2º. Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se solicitará a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, su participación con la adopción de las siguientes medidas:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- I. ...
- II. Organizar la transportación y protección de los monumentos arqueológicos para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes en las Ciudades de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, Berlín, Alemania y Boon, Alemania para tales fines;
- III. ...
- IV. ...”

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones del Acuerdo Número 319, de fecha dieciséis de octubre del dos mil dos continuarán vigentes.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada debajo del artículo 2º.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Última hoja del Acuerdo Secretarial por el que se modifica el diverso No. 319 por el que se autorizó el permiso correspondiente para que sean trasladados a la Ciudad de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, y presentados en la exposición denominada Aztecas, que se llevará a cabo en la *Royal Academy of Arts*, 298 monumentos arqueológicos.

México, Distrito Federal, a 9 de Abril de 2003.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Reyes S. Tamez G.
REYES S. TAMEZ GUERRA

